

PROCESO:
RAD.

EJECUTIVO
680014003013-2021-00551-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Conforme al memorial que antecede y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P., se ACEPTA la SUSTITUCIÓN y se reconoce personería al abogado **LUIS FERNANDO ANGARITA GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.616.369 y, portador de la tarjeta profesional No. 307.777 del C. S. de la J., como abogado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM